

Fecha: 26 de mayo 2020

Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en sesión extraordinaria de 26 de mayo de 2020:

1. Con respecto al **PUNTO 1º Propuesta de la UCO de OPE para el 2020**, se aprueba por unanimidad de los presentes, con las siguientes condiciones:
 - Se debe establecer expresamente que la provisión de estas plazas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
 - Con respecto a las necesarias convocatorias que en el futuro se remitan a este C.E. para su negociación, se debe priorizar a todos los procesos selectivos de estabilización o procesos de promoción interna ya acordados y, a continuación, el resto de los procesos de acceso al empleo público.

Nota: En anexo se adjuntan literales de manifestaciones en este punto.

2. Con respecto al **PUNTO 2º Propuesta de la UCO sobre convocatorias de pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre en áreas de Conserjería, Laboratorios Departamentales y STOEM**, se aprueba por 7 votos a favor (UGT) y 6 en contra (CCOO y CSIF) la propuesta de UGT que se transcribe a continuación:
 - Con carácter general recordar a la Universidad la importancia de la formación continua en cualificaciones profesionales para el PAS en general y especialmente el interino que oposite a su plaza.
 - Sobre la **convocatoria de 3 plazas de Téc. Aux. S.T.O.E.M., grupo IV**: Aprobarla siempre y cuando, con relación al borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL EN LAS UNIDADES DE APOYO A LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*:
 - se concrete en el título que se corresponde con el personal de STOEM de la Unidad Apoyo Centros: *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL **DE STOEM** EN LAS UNIDADES DE APOYO A LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*

- se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero*: Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en el citado proceso selectivo para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de STOEM, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa de STOEM y lista de llamamiento complementaria que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.
- Sobre la **convocatoria de 22 plazas de Téc. Aux. Servicios de Conserjería, grupo IV**: Aprobarla siempre y cuando se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero* del borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL EN EL ÁREA DE CONSERJERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*: Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en el citado proceso selectivo para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa del Área de Conserjería que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.

Sin que suponga un retraso en la publicación y puesta en marcha de estas convocatorias que deben consolidar 22 puestos de empleo, que se intenten incluir las 2 plazas de la OPE de 2020.

- Sobre las **convocatorias de 35 plazas en el área de Laboratorios Departamentales**: Aprobarlas siempre y cuando:
 - se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero* del borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO GENERAL DEL PAS LABORAL EN EL ÁREA DE LABORATORIOS DEPARTAMENTALES Y LAS LISTAS DE LLAMAMIENTO PARA LOS DEPARTAMENTOS DEL ANEXO I DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*:

Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en los citados procesos selectivos para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa del Área de Laboratorios Departamentales y lista de llamamiento complementaria que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.

- en el modelo de convocatoria de plazas de Téc. Aux. Laboratorio denominada por la Universidad de “**Carácter de específico por departamento**”:
 - que se elimine la siguiente frase del segundo ejercicio: “*Cada supuesto se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos.*”
 - que el primer supuesto del segundo ejercicio se concrete que consista en la realización de un examen de 40 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, sobre un supuesto teórico-práctico relacionado con el bloque específico del temario recogido en el anexo II.
 - que cada uno de los bloques de 5 temas de cada departamento, referenciado por la Universidad como “*Temas relacionados con Cualificaciones Profesionales Específicas de la PLAZA L02XX*” se sometan a la aprobación de este Comité de Empresa PAS.

Sin que suponga un retraso en la publicación y puesta en marcha de estas convocatorias que deben consolidar 35 puestos de empleo, proponer que 1 de las plazas computadas en el grupo de 16 plazas de convocatoria tipo de carácter general se pase al grupo de 19 plazas de carácter específico por departamento, destinándola a la Facultad de Medicina (Unidad de Apoyo Centro/Laboratorio de Habilidades).

Nota: En anexo se adjuntan literales de manifestaciones en este punto.

- 3.** Con respecto al **PUNTO 3º Propuesta de la UCO sobre criterios de creación de las bolsas de trabajo y listas de llamamiento en áreas de Conserjería, Laboratorios Departamentales y STOEM. (Una vez finalicen los procedimientos del punto 2º)**, se acuerda por 7 votos a favor (UGT) y 5 en contra (CCOO) la propuesta de UGT que se transcribe a continuación:

- Sobre el borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL EN LAS UNIDADES DE APOYO A LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*, aprobarlo siempre y cuando:

- se concrete en el título que se corresponde con el personal de STOEM de la Unidad de Apoyo a los Centros, pudiendo quedar:

ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL DE STOEM EN LAS UNIDADES DE APOYO A LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

- se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero*:

Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en el citado proceso selectivo para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de STOEM, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa de STOEM y lista de llamamiento complementaria que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.

- Sobre el borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL EN EL ÁREA DE CONSERJERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*, aprobarlo siempre y cuando se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero*:

Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en el citado proceso selectivo para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa del Área de Conserjería que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.

- Sobre el borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO GENERAL DEL PAS LABORAL EN EL ÁREA DE LABORATORIOS DEPARTAMENTALES Y LAS LISTAS DE LLAMAMIENTO PARA LOS DEPARTAMENTOS DEL ANEXO I DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*, aprobarlo siempre y cuando se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero*:

Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en los citados procesos selectivos para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa del Área de Laboratorios Departamentales y lista de llamamiento complementaria que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz

Presidente del Comité Empresa PAS

ANEXO A ACUERDOS

1. En el **PUNTO 1º Propuesta de la UCO de OPE para el 2020:**

- UGT pide que se incluya en el acta y en el traslado del acuerdo lo siguiente: Los 7 delegados y delegadas de UGT quieren hacer constar en el acta y en el traslado de los acuerdos que en este punto se ha hecho un esfuerzo de acercamiento a otros planteamientos durante más de 5 horas y que manifiestan expresamente que la OPE de 2020 no lleva aparejada propuesta de carrera profesional ni concurso de traslados, como sí ocurría en la OPE de 2019 que se aprobó en la sesión de 21 de octubre de 2019 de este CE.
- CCOO pide que se incluya en el acta y en el traslado del acuerdo lo siguiente: Comisiones Obreras se ha esforzado por alcanzar un acuerdo en el comité de empresa que se ha conseguido por fin y agradece a todos los delegados y delegadas en el comité el esfuerzo hecho para ello. Del mismo modo consideramos que todos hemos dejado en el camino algunas de las apreciaciones que teníamos al inicio. El acuerdo por unanimidad está por encima de todas las apreciaciones que pueda hacer cualquier sindicato y no nos parece ético que una organización sindical del comité intenté acaparar el éxito del acuerdo o modificar los términos del mismo. Además, se falta a la verdad cuando dicen que en la OPE de 2019 se respetó el art. 18 del Convenio colectivo.
- CSIF pide que se incluya en el acta y en el traslado del acuerdo lo siguiente: Los representantes de CSIF en el CE manifiestan que es nuestro trabajo como comité, el deseo de llegar a un acuerdo ha primado y no entra en valorar ni destacar las evaluaciones emitidas por cada parte.

2. En el **PUNTO 2º Propuesta de la UCO sobre convocatorias de pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre en áreas de Conserjería, Laboratorios Departamentales y STOEM:**

- UGT pide que se incluya en el acta y en el traslado del acuerdo lo siguiente: Los 7 delegados y delegadas de UGT quieren hacer constar en el acta y en el traslado de los acuerdos que en este punto se ha votado favorablemente la propuesta que recoge las sensibilidades de nuestros afiliados y simpatizantes afectados directamente con lo tratado y que creemos debe ser admitida por la Universidad para poder conseguir el consolidar y estabilizar empleo.

El votar en contra de las otras presentadas no se hace por no compartir algunos aspectos, sino porque creemos que ya están integrados en la aprobada.

- CCOO pide que se incluya en el acta y en el traslado del acuerdo lo siguiente: Los delegados y delegadas de Comisiones Obreras en el comité de empresa queremos manifestar que en la reunión del comité de empresa del día de hoy se han presentado propuestas por parte de las 3 organizaciones sindicales presentes en el mismo. Sin embargo, en lugar de buscar un acuerdo. Se ha forzado una votación que excluye cualquier modificación posible a la propuesta de la UGT. Desde ese punto de vista creemos que se excluye a gran parte del personal eventual que tenemos en la UCO de la posibilidad de estabilizarse y consolidar su puesto de trabajo. No ha habido ningún argumento que contradiga lo que ha propuesto Comisiones Obreras, y que hemos presentado en la reunión plenaria del comité.